



Ayuntamiento de Escatrón

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS OPOSICIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal funcionario para la contratación mediante oposición, de la plaza de auxiliar administrativo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía 76/2020 de 26 de febrero de 2020, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1.	A.A.A
2.	S.A.Z
3.	V.A.A.
4.	P.A.M
5.	E.A.S.
6.	B.A.P.
7.	J.A.R.
8.	D.B.B.M.
9.	M.T.B.M.
10.	R.B.C.
11.	A.B.D.
12.	T.C.S.



Ayuntamiento de Escatrón

13.	L.C.C.
14.	I.C.B
15.	E.D.G. (FALTA DNI)
16.	S.F.B.
17.	A.F.R.
18.	Y.F.G.
19.	I.G.M.
20.	J.J.G.P.
21.	A.M.G.C.
22.	I.E.G.H.
23.	M.G.L.
24.	M.E.G.E.
25.	C.M.I.G.
26.	I.I.I.
27.	V.I.M.
28.	P.J.G.
29.	I.L.J.
30.	E.L.C.
31.	A.L.S.
32.	L.L.B.
33.	R.L.M.
34.	C.L.O.
35.	Y.L.A.
36.	R.M.R.
37.	E.M.M.
38.	J.M.P.
39.	M.P.M.G.



Ayuntamiento de Escatrón

40.	N.M.S.
41.	E.M.A.
42.	M.E.M.T.
43.	M.O.E.
44.	M.A.O.C.
45.	R.P.M.
46.	M.V.P.G.
47.	C.R.P.
48.	R.R.M.
49.	J.R.E.
50.	L.S.T.
51.	A.I.S.R.
52.	S.S.S.
53.	R.A.S.B.
54.	R.T.P.
55.	V.U.B.
56.	L.M.U.P.
57.	C.V.L.
58.	R.V.H.
59.	M.P.Y.B.
60.	A.Z.J.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- 1º.- J.M.M. , no acredita disponer de la titulación requerida.
- 2º.- D.A.R. , no acredita disponer de la titulación requerida.
- 3º.- L.V.L. no acredita disponer de la titulación requerida ni declaración jurada.
- 4º.- C.M.U. no acredita disponer de la titulación requerida ni el documento nacional de identidad ni declaración jurada.



Ayuntamiento de Escatrón

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Asimismo quedará a disposición de los interesados en la página web:
<http://escatron.cumpletransparencia.es/escatron/Institucional/estructura-administrativa-o-ferta-empleo-publico-seleccio>. Notificar este acuerdo expresamente a los aspirantes excluidos, indicando expresamente las deficiencias observadas para que puedan ser subsanadas.

En Escatrón, a 29 de junio de 2020.

EL ALCALDE

Ante Mí, El Secretario

Fdo: Juan Abad Bascuas

Fdo: Antonio Jaime Ansón.